

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Número 18

Edicto

Según lo acordado en los autos número 87 de 2007, seguidos en este Juzgado a instancia de Pedro Cortijo Jiménez, contra Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Maximiliano Amo Corralejo, Juan José Aparicio Cabello, Juan Carlos Benito Merino, Sergio Candela Ollé, Antonio Carballo Sabtalla, Jesús Angel Castelo Uriz, Domingo Corral Guillén, Alfonso Díaz Rodríguez, Francisco Dionis Rodríguez, Javier Domínguez Cerro, Salvador Durán Rico, Jaime Gallego Monedero, José Julio García Benito, Virginia García Calzado, Francisco Javier García Conchuela, Manuel García Delgado, Hermenegildo García Muñoz, José García Porro, Francisco J. García Ramos, Pedro García Tendero, Antonio Gómez Gómez, Javier Gonzalo del Moral, Carlos Hernández Gutiérrez, Francisco Javier Hernández Roldán, Julián Herbás López, Francisca Honrado Márquez, Jesús Iglesias López, Emilio Langa España, Fernando López Seseña, Pedro Antonio Martín Camacho, Miguel Angel Martín Jiménez, Antonio Martínez Laorden, Víctor Manuel Méndez Herrera, Enrique Moreno Cebrián, Carlos Moreno Fernández, Antonio Moreno Roldán, Miguel Angel Nogueira García, Francisco Ortega Benito, José Manuel Paños Domingo, Saturnino Payo Pérez, Dámaso Damián Pérez Gómez, Juan Rafael Relaño Barroso, Gregorio Reyes Sanguino, Joaquín Romero Sancho, Raimon Roura Rodón, Francisco Vilanova García y Francisco Villa Castrillo en relación a reconocimiento de derecho por el presente se notifica a Juan Rafael Relaño Barroso, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 1 de julio de 2010, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

«He decidido: Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) contra el auto dictado el 5 de octubre de 2009, modificando el mismo únicamente en el sentido de que la fecha del cambio de situación laboral del actor es la de 1 de marzo de 2006 cuyo motivo es el ascenso por convocatoria de fecha 11 de julio de 2005.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde su notificación; advirtiéndoles que se condiciona la admisión del recurso a que todo litigante que no tenga la condición de trabajador o no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite mediante los oportunos resguardos haber depositado en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» abierta a nombre de este Juzgado de lo Social en la oficina de Banesto, sita en Ronda de Sant Pere, número 47, cuenta corriente número 5218-0000-34-0087-07, la cantidad de 150 euros.

Así lo pronuncia, manda y firma, doña Amparo Illán Teba, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 18 de Barcelona. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 9 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-1588